

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1500** TOLEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000913/2009, por auto de 8 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Artes Gráficas Toledo, S.A.U., con domicilio en calle Río Jarama n.º 128 – Toledo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Toledo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el boletín oficial del estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 8 de enero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100000846-1